



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA LUCILA QUIÑONES CORTES y CAROLINA MENA QUIÑONES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00121-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 09 de agosto de 2018 (folios 18 a 34 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó los numerales cuarto y quinto y confirmó en los demás aspectos la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 15 de febrero de 2018 (folios 143 a 147 del expediente).

Por Secretaría archívese el expediente, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>33</u> del 21 de junio de 2019.</p> <p style="text-align: center;"><i>Daniel Andrés Castro</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>